

Informe de Hechos Relevantes

Periodo abril - junio 2026



Informe de Hechos Relevantes
GAR-RSG002

Fecha:
29 de julio de 2026

Periodo:
Abril - junio 2026

Síntesis de las principales disposiciones aprobadas por la DGEHM y la CRIE, así como de otras condiciones operativas y aspectos regulatorios relevantes para la operación del Mercado Mayorista de Electricidad de El Salvador.

Introducción

pág. **04**

Hechos relevantes que incidieron en la administración y operación

del Mercado Mayorista de Electricidad de El Salvador
durante el período de abril - junio de 2026

pág. **12**

Monitoreo de la operación

pág. **21**

Introducción

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los principales hechos relevantes ocurridos en el trimestre de abril a junio de 2026, relacionados con la administración y operación del Mercado Mayorista de Electricidad (MME) de El Salvador.

En este contexto, se desarrollan los temas de mayor relevancia para el periodo y se incluye una síntesis de los principales acuerdos y notas emitidos por la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas (DGEHM) y las resoluciones de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE). Asimismo, se incorpora el resumen de las principales actividades de monitoreo realizadas en la operación del Sistema Eléctrico de Potencia (SEP).

En complemento al informe, se anexan los boletines estadísticos correspondientes al período, los cuales contienen información sobre la evolución de los precios en el Mercado Regulador del Sistema (MRS), las inyecciones por recurso de generación, la demanda de energía, las transacciones internacionales, la energía no servida, las pérdidas de transmisión, el programa anual de mantenimientos mayores, los precios de los combustibles puestos en planta, los niveles de los embalses y las interrupciones asociadas a líneas de transmisión y circuitos de distribución.

Resumen de hechos relevantes

Referencia	Fecha de emisión	Descripción	Impacto para el Mercado Mayorista
Reformas a la Ley General de Electricidad			
Decreto Legislativo N.º 548	Diario Oficial Tomo N.º451, N.º 66 de fecha 13 de abril de 2026	Se reforma la Ley General de Electricidad, con el propósito de establecer el marco legal del Mercado Minorista de Electricidad y regular la generación distribuida. Asimismo, se amplían las funciones de la Unidad de Transacciones incorporando a éstas la operación del mercado minorista. Las reformas aprobadas fortalecen la coordinación entre la generación distribuida y el mercado mayorista de electricidad con el fin de preservar la seguridad y calidad de la operación del sistema eléctrico, así como garantizar el traslado a los usuarios finales de los beneficios derivados de toda la cadena de valor del mercado eléctrico.	Se identifica un impacto en el Mercado Mayorista de Electricidad (MME), al fortalecer la coordinación operativa entre el mercado mayorista y el mercado minorista por medio de la visibilidad que se brinda al primero sobre la generación distribuida, así como del establecimiento de los lineamientos para la adecuada operación de este último. En este sentido, se asignan nuevas funciones a la UT relacionadas con la operación de dicho mercado, el monitoreo de la generación distribuida, el apoyo técnico en los estudios de integración y la adecuación del Reglamento de Operación para robustecer las reglas sobre el tratamiento de las inyecciones desde las redes de distribución hacia el sistema de transmisión.

Resumen de hechos relevantes

Referencia	Fecha de emisión	Descripción	Impacto para el Mercado Mayorista
Acuerdo y nota DGEHM			
Acuerdo de la DGEHM N.º 38/2026/DE	29/04/2026 recibido: 29/04/2026	Por medio del Acuerdo N.º 38/2026/DE, la DGEHM emitió los parámetros y lineamientos técnicos orientados a preservar la estabilidad de los precios de la energía, manteniendo la aplicación de los cargos por energía que estuvieron vigentes entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2026, para ser aplicados durante el periodo del 1 de mayo al 31 de julio de 2026, con el fin de mitigar el impacto en la tarifa aplicable a los usuarios finales.	Las disposiciones aprobadas inciden en el Mercado Mayorista de Electricidad, debido a que la UT deberá considerar en los procesos de liquidación y facturación del MRS correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2026; los montos determinados por la DGEHM a fin de efectuar la distribución de los montos abonados por las empresas distribuidoras, entre los PMs que resulten acreedores en el periodo mencionado.
Nota DGEHM	30/04/2026 recibido: 07/05/2026	Se da por aprobada la Capacidad Firme Inicial correspondiente a la planta de generación solar fotovoltaica "Santa Ana IV" de la sociedad Renovatio Solar, S.A. de C.V., ubicada en el departamento de Santa Ana, con una capacidad firme inicial del proyecto de 18.13 MW.	La Capacidad Firme Inicial aprobada para la planta de generación solar fotovoltaica "Santa Ana IV", impacta en el MME al establecer el valor con el que dicha planta participará en el mercado de capacidad, lo que tiene incidencia directa en la distribución de los cargos y abonos correspondientes al pago por capacidad entre los Participantes del Mercado.

Resumen de hechos relevantes

Referencia	Fecha de emisión	Descripción	Impacto para el Mercado Mayorista
Acuerdo y nota DGEHM			
Acuerdo de la DGEHM N.º 63/2026/DE	15/05/2026 recibido: 19/05/2026	Con el propósito de resguardar el abastecimiento eléctrico nacional optimizando los recursos de generación, y considerando la disponibilidad del recurso hidroeléctrico, la DGEHM instruye a la UT a gestionar la actualización de las Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia (MCTP) para la exportación de energía hacia el Mercado Eléctrico Regional (MER), conforme a los niveles del embalse de Cerrón Grande.	Se identifica un impacto directo en el Mercado Mayorista de Electricidad, dado que se establecen condiciones para la gestión de las exportaciones de energía hacia el MER, conforme a la disponibilidad de recursos de generación hidroeléctrica del sistema eléctrico de potencia.
Acuerdo de la DGEHM N.º 73/2026/DE	02/06/2026 recibido: 02/06/2026	La DGEHM aprueba modificaciones de carácter transitorio al Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista de Electricidad basado en Costos de Producción (ROBCP), relacionadas con la implementación de un régimen para fortalecer la seguridad de abastecimiento de combustible para la generación térmica, necesaria para contribuir a la cobertura de la demanda nacional, las cuales se incorporan en: Capítulo 21-Régimen transitorio de seguridad de combustibles para generación térmica, y en el Anexo 06-Transacciones del Mercado.	Las modificaciones transitorias aprobadas fortalecen la seguridad de abastecimiento de combustible para la generación térmica, contribuyendo a garantizar la continuidad del servicio eléctrico y la suficiencia operativa del sistema en la programación de la operación y la operación en tiempo real.

Resumen de hechos relevantes

Referencia	Fecha de emisión	Descripción	Impacto para el Mercado Mayorista
Acuerdo y nota DGEHM			
Acuerdo de la DGEHM N.º 78/2026/DE	11/06/2026 recibido: 11/06/2026	Con el propósito de armonizar las disposiciones aplicables a las Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia (MCTP) con las reformas al ROBCP relacionadas con el régimen transitorio de seguridad de combustibles, así como asegurar el abastecimiento de energía eléctrica nacional y optimizar el uso de los recursos de generación, la DGEHM modificó los criterios para la actualización de las MCTP de exportación de El Salvador hacia el Mercado Eléctrico Regional (MER).	Se identifica un impacto directo en el Mercado Mayorista de Electricidad, dado que se establecen nuevas condiciones para la gestión de las exportaciones de energía hacia el MER, en función de los estados de seguridad de combustibles, fortaleciendo la seguridad operativa y el abastecimiento de la demanda del sistema eléctrico de potencia.
Acuerdos SIGET			
Acuerdo de la SIGET N.º 089-E-2026	11/05/2026 recibido: 12/05/2026	Se acuerda aprobar el Cargo por el Uso del Sistema de Transmisión (CUST) aplicable en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por el valor de \$9.404416/MWh	La aprobación del valor del CUST, impacta en el Mercado al ser un cargo del sistema cobrado a toda la demanda del Mercado Mayorista de Electricidad, cuyo valor se aplica en los procesos de liquidación del MME.
Acuerdo de la SIGET N.º JDO-002-E-2026	29/06/2026 recibido: 01/07/2026	Se prorrogan por dos meses adicionales las disposiciones transitorias al ROBCP, aprobadas mediante el Acuerdo SIGET N.º 152-E-2023.	La ampliación del plazo de las disposiciones transitorias del ROBCP, impacta directamente en los procesos de liquidación de las transacciones económicas del Mercado Mayorista en los meses de julio y agosto de 2026.

Resumen de hechos relevantes

Referencia	Fecha de emisión	Descripción	Impacto para el Mercado Mayorista
Resoluciones CRIE			
Resolución N.º CRIE-07-2026	26/03/2026 publicada: 06/04/2026	Se aprueba un ajuste al presupuesto del Ente Operador Regional para el 2026.	La aprobación del ajuste al presupuesto del EOR, tiene un impacto en el Mercado Mayorista debido a que constituye el fundamento para la determinación del cargo por servicio de operación del sistema eléctrico regional, el cual forma parte de los cargos aplicados a la demanda nacional.
Resolución N.º CRIE-08-2026	17/04/2026 publicada: 17/04/2026	Se aprueba la solicitud de conexión a la Red de Transmisión Regional (RTR) de Nicaragua, presentada por la Empresa de Operación, Protección de los Sistemas de Bombeo y Resguardo de las Instalaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (EMPROSA) para conectar el proyecto de generación fotovoltaica denominado: "ENESOLAR-2/APAS" para la inyección de hasta 15 MW AC.	Con la aprobación de la conexión a la RTR de Nicaragua del proyecto de generación fotovoltaica, se identifica un impacto indirecto en el MME de El Salvador al incrementar la disponibilidad de potencia regional durante las horas de irradiación solar.

Resumen de hechos relevantes

Referencia	Fecha de emisión	Descripción	Impacto para el Mercado Mayorista
Resoluciones CRIE			
Resolución N.º CRIE-09-2026	17/04/2026 publicada: 17/04/2026	Se aprueba la solicitud de conexión a la Red de Transmisión Regional (RTR) de Nicaragua, presentada por la Empresa de Operación, Protección de los Sistemas de Bombeo y Resguardo de las Instalaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (EMPROSA), para la conexión del proyecto de generación fotovoltaica denominado "ENESOLAR-1/APAS" para la capacidad de inyección de hasta 52.132 MW AC.	Se identifica un impacto indirecto en el MME, derivado de la aprobación de la conexión a la RTR de Nicaragua del proyecto de generación fotovoltaica, debido a que dicha incorporación ampliará la oferta regional de generación renovable, lo que podría incidir en la dinámica del intercambio regional de energía, principalmente en las horas de mayor disponibilidad solar.
Fecha de emisión		Descripción	Impacto para el Mercado Mayorista
Inscripción de nuevos PMs			
13/04/2026		La sociedad ENECA, S.A. de C.V. suscribe contrato de prestación de servicios con la UT para participar en el Mercado Mayorista de Electricidad en la categoría de Comercializador.	Con la firma del contrato de prestación de servicios se amplía la cantidad de PMs comercializadores inscritos en el MME. Dicho PM, una vez completado su proceso de habilitación comercial, podrá realizar transacciones de energía en el mercado mayorista, ampliando el número de participantes habilitados en nuestro mercado nacional.

Resumen de hechos relevantes

Fecha de emisión	Descripción	Impacto para el Mercado Mayorista
Inscripción de nuevos PMs		
16/04/2026	La sociedad Renovatio Solar, S.A. de C.V. suscribe contrato de prestación de servicios con la UT para participar en el Mercado Mayorista de Electricidad en la categoría de Generador.	Con la suscripción del contrato de prestación de servicios, se completa la primera fase para la incorporación plena como PM generador de la planta solar fotovoltaica "Santa Ana IV", de 55 MWac; planta que ampliará la generación renovable diversificando la matriz energética del parque generador salvadoreño, una vez se encuentre habilitada comercialmente y en operación.
25/05/2026	La sociedad Costa Solar, S.A. de C.V. suscribe contrato de prestación de servicios con la UT para participar en el Mercado Mayorista de Electricidad en la categoría de Generador.	Mediante la suscripción del contrato de prestación de servicios, la planta solar fotovoltaica "ICACAL GREEN POWER", de 9.9 MWac, finaliza la primera etapa de su incorporación plena como PM generador al MME, al completar la fase de habilitación comercial y al entrar en operación, sumará nueva generación renovable al parque generador salvadoreño para atender la demanda del país.
Inicio de operación comercial de bancos de capacitores		
05/06/2026	Se inicia la operación comercial de los bancos de capacitores N.º 1, 2, y 3 con una capacidad de 22.5 MVAR cada uno, conectados a nivel de 115 kV en la subestación San Martín.	La incorporación de los bancos de capacitores brinda potencia reactiva capacitiva que contribuye a estabilizar el perfil de voltaje en su punto de conexión y zona aledañas, fortaleciendo las condiciones operativas del Sistema Eléctrico de Potencia.

Informe de **Hechos Relevantes**

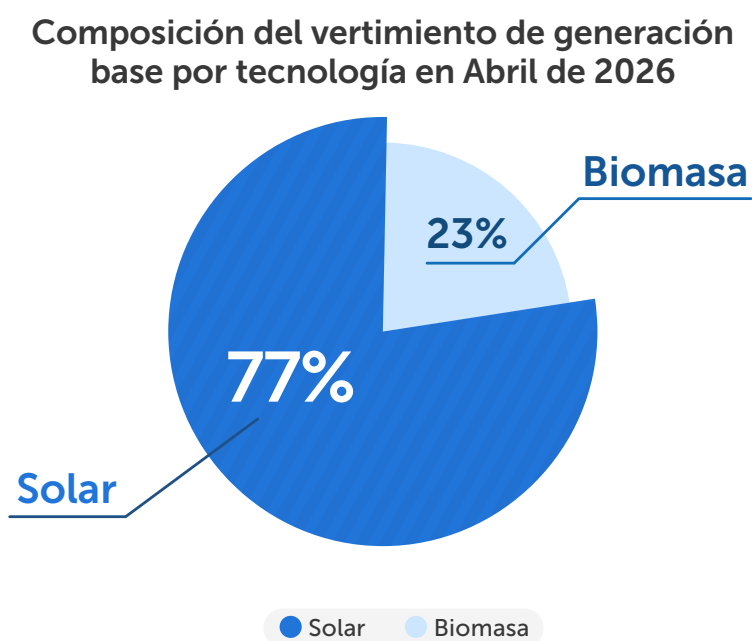
**Hechos relevantes que incidieron en la
administración y la operación del Mercado
Mayorista de Electricidad de El Salvador
en el período de abril - junio de 2026**

Eventos de vertimiento de generación base en abril de 2026

Durante abril de 2026, en atención a las condiciones operativas del Sistema Eléctrico de Potencia, la Unidad de Transacciones administró los excedentes de generación base del Mercado Mayorista de Electricidad presentados en 5 días del mes, con base en los criterios establecidos en el Anexo 21-Administración de vertimiento de generación base del ROBCP.

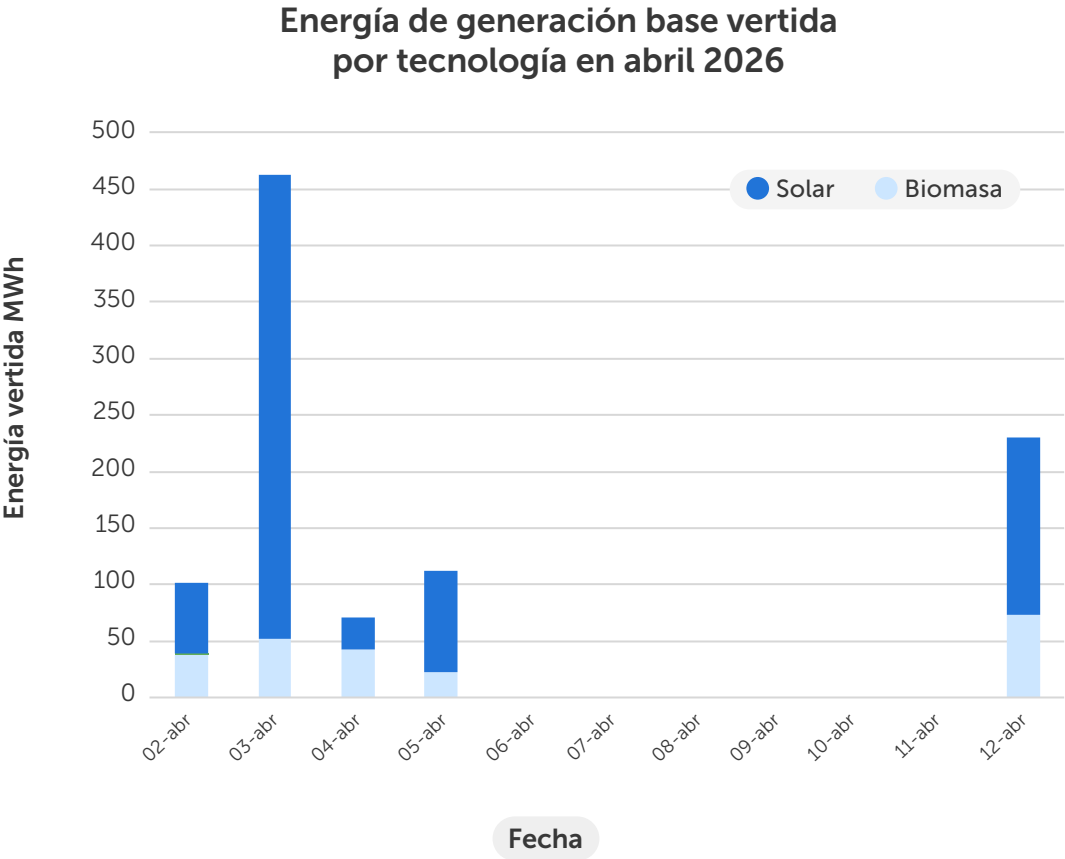
En dicho periodo los eventos de vertimiento ocurrieron los días 2, 3, 4, 5 y 12 de abril, de los cuales, cuatro de ellos ocurrieron en Semana Santa (Jueves Santo, Viernes Santo, Sábado Santo y Domingo de Resurrección), y el evento restante ocurrió el domingo siguiente. En todos los casos se identifica que corresponden a fechas cuyo nivel de demanda se sitúa entre las más bajas del año, lo cual al coincidir con una alta disponibilidad de recursos de generación base dan lugar a tener excedentes que activan el mecanismo contenido en el referido Anexo.

Gráfica 1. Distribución de vertimiento de generación base por tecnología en abril 2026



A partir de los datos registrados, se identifica que la energía vertida total en el mes ascendió a 975.2 MWh, correspondiente exclusivamente a las tecnologías solar fotovoltaica y biomasa; cuya mayor participación correspondió a generación solar fotovoltaica con 747.1 MWh vertidos que representan un 76.6 % del total mensual, lo cual es consistente con la ubicación que ocupa dicha tecnología en la lista de prioridad de vertimiento que estuvo vigente para esas fechas, por otra parte la biomasa completó el 23.4% restante con 228.1 MWh.

Gráfica 2. Energía diaria vertida por tecnología en abril 2026



El comportamiento diario de los eventos de vertimiento muestra una concentración en el 3 de abril (Viernes Santo) con 462.4 MWh, lo cual equivale al 47.4% del volumen vertido en abril de los cuales 410.3 MWh, es decir, el 88.7% de ese día corresponden a la reducción de generación solar fotovoltaica. El segundo día con mayor vertimiento ocurrió el domingo 12 de abril con 229.9 MWh (23.6% del total registrado en abril), en el cual la generación solar fotovoltaica representó el 68.3% y la biomasa el 31.7%.

Por tanto, se puede concluir que los eventos de vertimiento en abril fueron gestionados de forma oportuna, mediante acciones operativas respaldadas en la normativa vigente, y su administración eficiente permitió preservar los parámetros de calidad y seguridad del SEP, atendiendo la demanda nacional en todo momento, por lo cual, los mecanismos regulatorios y los procedimientos operativos actualmente implementados responden adecuadamente a las condiciones de excedentes de generación base que se presentan en el MME.

Restricciones de generación asociadas al abastecimiento de combustible en el Mercado Mayorista en el segundo trimestre de 2026

En el período de abril a junio de 2026, se presentaron restricciones de generación en nuestro parque generador asociadas al abastecimiento de combustible, las cuales fueron atendidas en los procesos que ejecuta la Unidad de Transacciones desde la programación de la operación y durante la operación en tiempo real en su calidad de administrador del Mercado Mayorista y operador del sistema de transmisión, conforme a la normativa vigente.

La primera restricción de generación del periodo en análisis fue informada el 19 de abril de 2026, por el PM generador Energía del Pacífico, Ltda. de C.V. (EDP), quien notificó a la UT que su proveedor de gas natural licuado (GNL) le había informado sobre un atraso en la llegada del siguiente cargamento, que inicialmente se encontraba programado para el 22 de abril, estableciendo su nueva fecha de recepción para el 24 de abril de 2026. Según lo indicado por EDP, dicha situación obedeció a condiciones adversas del clima que impedían su descarga. Como resultado, la restricción de generación correspondiente a Energía del Pacífico fue efectiva desde las 00:00 horas del 20 de abril hasta las 16:59 horas del 24 de abril de 2026.

Posteriormente, en los meses de mayo y junio de 2026, el Sistema se enfrentó múltiples restricciones de generación por falta de combustible; declaradas por distintos PM generadores térmicos en las fechas detalladas a continuación:

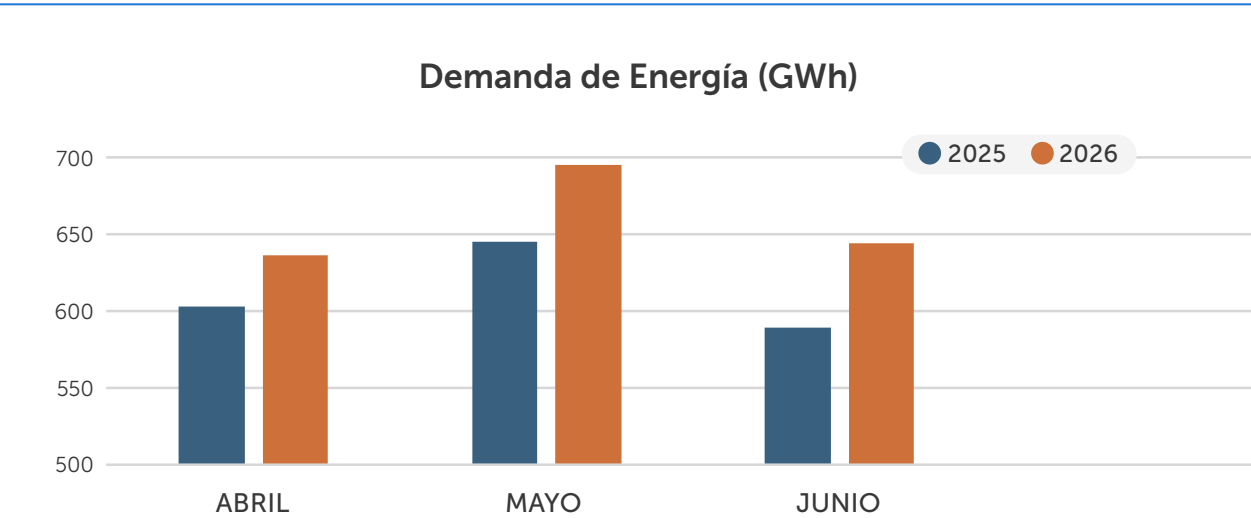
- Nejapa Power Company, S.A. con una restricción de generación del 18 de mayo a las 21:01 horas al 24 de mayo a las 12:00 horas.
- Cenérgica Energy El Salvador, S. en C. de C.V. declarando restricción de generación para su planta en Acajutla del 19 de mayo a las 14:00 horas hasta el 22 de mayo a las 5:07 horas.
- Generadora Eléctrica Central, S.A. de C.V. restringió su generación del 23 de mayo a las 00:00 horas hasta el 24 de junio a las 10:56 horas.
- Apopa Energy, S.A. de C.V. limitó su generación del 23 de mayo a las 00:02 horas hasta el 24 de mayo a las 23:46 horas.
- Textufil, S.A. de C.V. presentó restricción de generación del 23 de mayo a las 00:00 horas al 3 de junio a las 23:59 horas, y del 5 de junio a las 9:30 horas al 24 de junio a las 00:00 horas.
- Holcim El Salvador, S.A. de C.V. restringió su generación del 27 de mayo a las 00:00 horas al 1 de junio a las 00:02 horas.
- Termopuerto, S.A. de C.V. con una indisponibilidad del 5 de junio a las 4:16 horas a las 20:30 horas.

En el trimestre analizado, la demanda del Mercado Mayorista del 2026 registró incrementos de 5.55% en abril, 7.65 % en mayo y 9.31% en junio respecto al mismo período de 2025, evidenciando una tendencia sostenida a lo largo del trimestre, cuyo mayor incremento interanual se presentó en junio (9.31%). Este comportamiento coincidió con un mayor requerimiento de generación térmica, registrándose en mayo la mayor cantidad de PM generadores térmicos restringidos por falta de combustible, previo a la entrada en vigencia de las modificaciones transitorias al ROBCP relativas al Régimen transitorio de seguridad de combustibles para generación térmica aprobadas por medio del Acuerdo N.º 73/2026/DE emitido por la DGEHM el 2 de junio de 2026. Con base en la información registrada, este trimestre estuvo caracterizado por altas temperaturas, el retraso del inicio de la época lluviosa y bajos niveles de almacenamiento en los embalses, condiciones que incrementaron la demanda de generación térmica en el MME. Asimismo, este periodo correspondió a la transición del fenómeno ENOS (El Niño-Southern Oscillation) desde una condición neutral hacia el establecimiento de El Niño, conforme al Oceanic Niño Index (ONI) de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) y a los informes del Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), los cuales indican que las condiciones neutrales observadas en abril evolucionaron hasta el establecimiento de El Niño a finales de mayo y principios de junio, con posibilidades de fortalecimiento durante el resto de 2026.

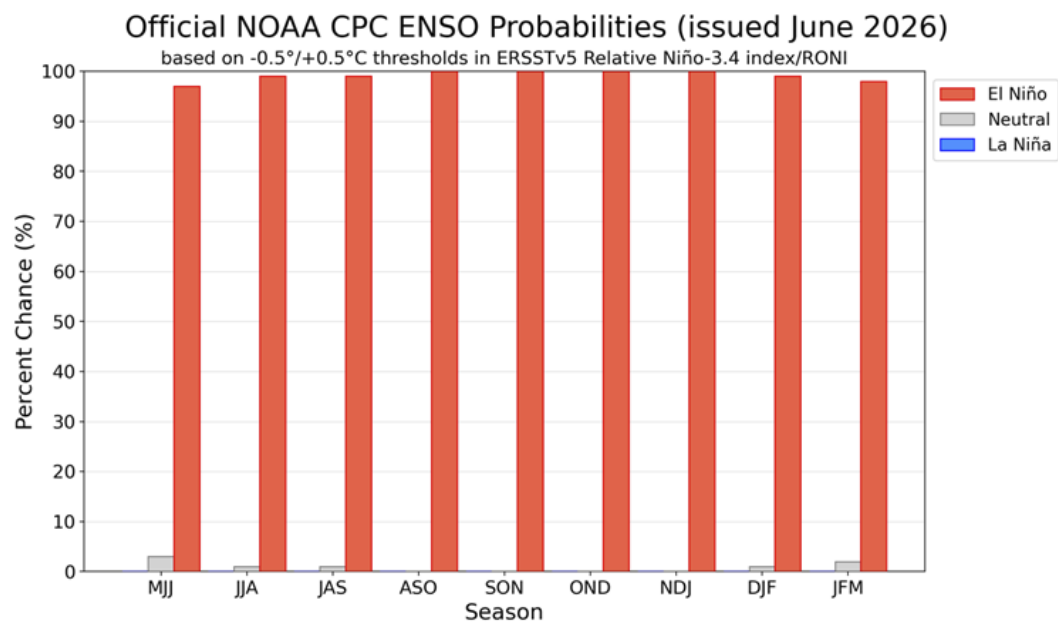
Tabla 1. Demanda de energía registrada en el MME y variación interanual por mes

Mes	Año 2025 [GWh]	Año 2026 [GWh]	Variación interanual [%]
Abril	602.49	635.94	5.55%
Mayo	645.28	694.66	7.65%
Junio	588.65	643.43	9.31%

Gráfica 3. Demanda de energía en el MME.

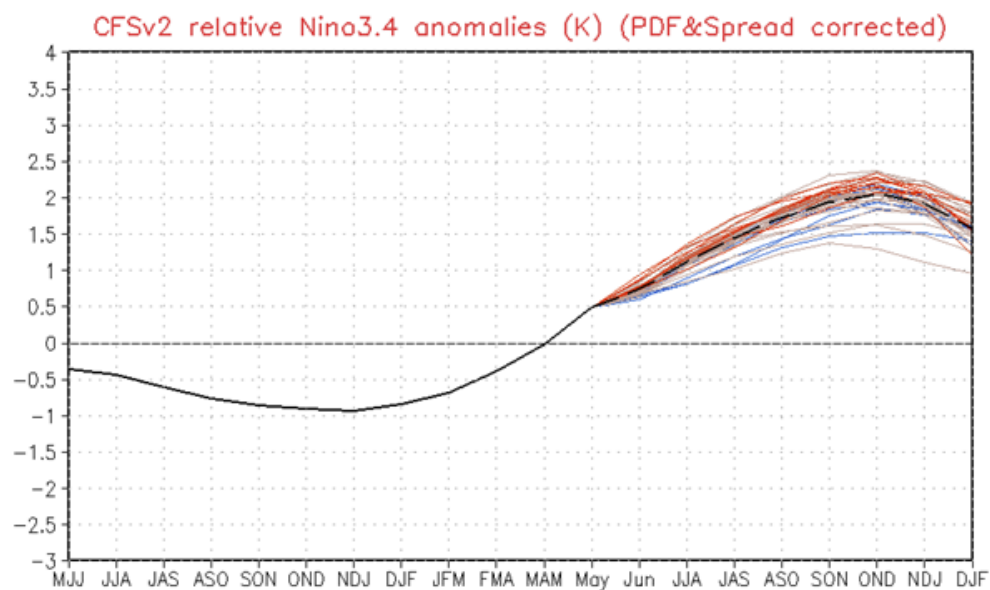


Gráfica 4. Pronóstico probabilístico e intensidad prevista de la anomalía de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4.



NWS/NCEP/CPC

Last update: Mon Jun 8 2026
Initial conditions: 28May2026–6Jun2026



Fuente: Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), Informe ENOS en El Salvador-Junio 2026, con información del Centro de Predicción Climática (CPC) de la NOAA.

Como parte de las gestiones operativas llevadas a cabo ante los eventos de restricción de generación, la UT ejecutó las medidas establecidas en la normativa vigente para preservar la seguridad del Sistema Eléctrico de Potencia y priorizar el abastecimiento de la demanda nacional. En este sentido, gestionó ante el Ente Operador Regional (EOR) la actualización de los valores de Máxima Capacidad de Transferencia de Potencia (MCTP), fijando la capacidad de exportación en 0 MW; suspendió el envío de ofertas de oportunidad de inyección regional (exportaciones) en cumplimiento de las disposiciones transitorias del Acuerdo SIGET No. 152-E-2023, ajustadas y posteriormente prorrogadas. Asimismo, entre las gestiones realizadas por la UT conforme a lo establecido por la DGEHM, se solicitaron redespachos para el 19 y 20 de mayo, que fijaron en cero la exportación desde El Salvador hacia el MER desde la hora 14 del día 19, posteriormente, el 21 de mayo se solicitó un ajuste al EOR para el predespacho regional, y a partir del 22 de mayo entró en vigencia la MCTP requerida, por lo que ya no fue necesario pedir nuevos ajustes al predespacho regional. También se consideraron dichas restricciones de generación en los procesos de programación de la operación semanal y diaria, de conformidad con los numerales 10.4 y 10.5 del Anexo 04. Adicionalmente, en junio 2026 se incorporó a la normativa vigente el Régimen transitorio de seguridad de combustibles para generación térmica por medio del Acuerdo N.º 73/2026/DE emitido por la DGEHM, el cual complementa las reglas para la seguridad de abastecimiento de combustible en el MME.

En cuanto a la administración de los recursos del parque de generación y la disponibilidad de combustible informada, la UT los optimizó priorizando el abastecimiento de la demanda nacional en las horas de mayor consumo histórico registrado. Como resultado, a pesar de las limitaciones de generación térmica que enfrentó el Sistema en el trimestre, fue posible atender de manera segura y confiable la demanda del Mercado Mayorista, la cual registró un nuevo máximo histórico de potencia en mayo, alcanzando 1286 MW el 18 de mayo de 2026 a las 19 horas. Asimismo, la UT mantuvo el seguimiento de estos eventos hasta la normalización de la disponibilidad total de los combustibles en las plantas de generación térmica, garantizando la continuidad del suministro eléctrico y la operación confiable del Sistema Eléctrico de Potencia.

Modificaciones al ROBCP aprobadas por medio del Acuerdo N.º 73/2026/DE, relacionadas con la incorporación de un Régimen transitorio de seguridad de combustibles para generación térmica del Mercado Mayorista de Electricidad

La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas (DGEHM), en uso de las facultades conferidas por los Decretos Legislativos No. 49, 997 y 354, emitió el Acuerdo N.º 73/2026/DE, con fecha 2 de junio de 2026, por medio del cual aprobó modificaciones de carácter transitorio al Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista Basado en Costos de Producción (ROBCP), contenidas en el Anexo 06-Transacciones del Mercado y en el Capítulo 21-Régimen transitorio de seguridad de combustibles para generación térmica.

Las disposiciones incorporadas tienen como finalidad robustecer la regulación vigente para asegurar la disponibilidad de los combustibles para la generación térmica necesaria para garantizar el abastecimiento de la demanda nacional, la continuidad del servicio eléctrico y la suficiencia operativa del sistema eléctrico salvadoreño.

Lo anterior derivado del seguimiento constante de la DGEHM a las variables estocásticas que inciden en la variabilidad del despacho programado, entre ellas las proyecciones climáticas tanto nacionales como internacionales, las cuales contemplan el desarrollo del fenómeno de El Niño a partir de mayo 2026 e indican que mantendrá hasta inicios de 2027. De intensificarse dicho fenómeno, podría tener afectaciones directas a la hidrología nacional y regional, y poner en riesgo el abastecimiento de la demanda de nuestro país.

Los principales temas abordados en las modificaciones al ROBCP mencionadas, se presentan a continuación:

1) Inventarios mínimos de seguridad de combustibles para generación térmica

Se establece un régimen transitorio de seguridad de combustibles para generación térmica, que exige a los PM generadores térmicos (exceptuando a los autoprodutores y cogeneradores), mantener inventarios mínimos de combustible, diferenciando dicha exigencia según el estado de seguridad de los combustibles identificado, pudiendo ser: normal, preventivo o crítico.

2) Clasificación de los estados de seguridad de combustibles

Se incorporan criterios para que la UT clasifique el estado de seguridad de los combustibles en: normal, preventivo o crítico, el cual será la base para definir los inventarios mínimos exigibles, considerando para ello factores operativos, hidrológicos, logísticos, climáticos y demás variables relevantes que justifiquen reforzar los inventarios de combustibles.

3) Acreditación de inventarios de combustibles

Se definen los requisitos para acreditar los inventarios de combustibles almacenados físicamente en planta, fuera de planta, en infraestructura propia o contratada, en tránsito o respaldados contractualmente y se prohíbe expresamente la doble contabilización de un mismo volumen de combustible para efectos del cumplimiento de los inventarios mínimos.

4) Transferencias temporales de combustible entre PM generadores

Se establece el procedimiento para la autorización de transferencias temporales de combustible entre PM generadores, estableciendo los requisitos aplicables para su autorización y restitución, con el fin de contribuir a la continuidad de la operación del sistema eléctrico.

5) Verificación de inventarios de combustibles y causales de infracción

Se incorporan lineamientos para la verificación de inventarios con enfoque basado en riesgo, dichos reportes deberán estar respaldados por mediciones auditables. Asimismo, se establecen las penalidades aplicables ante incumplimientos relacionados con los inventarios mínimos de combustible y con las restricciones reales de generación por combustible, así como las causales de infracción y el tratamiento de los casos de fuerza mayor o eventos extraordinarios.

6) Información a ser reportada por los PM generadores térmicos

Se definen las obligaciones correspondientes a la información periódica que deberán reportar los PM generadores térmicos y, de aplicar, diaria, relacionadas con los inventarios de combustibles, así como los formatos y plazos correspondientes. Adicionalmente, se refuerza la obligación de notificar de manera inmediata sobre cualquier evento que afecte su disponibilidad de combustible y operación.

Finalmente, conforme a lo establecido en el referido Acuerdo, las modificaciones al ROBCP entraron en vigencia a partir de su notificación, es decir, el 2 de junio de 2026, a excepción de las disposiciones relativas a las penalidades, las cuales serán aplicables quince días hábiles después de dicha notificación. Asimismo, el régimen transitorio de seguridad de combustibles para generación térmica permanecerá vigente hasta que la DGEHM emita un acuerdo expreso que disponga cambios en sus efectos.

Monitoreo de la operación

Principales acontecimientos ocurridos durante el segundo trimestre de 2026, en la operación del Sistema Eléctrico de Potencia (SEP).

Abril 2026



Eventos en el SEP:

Fecha	Hora	Evento
28-abr-2026	06:41 h	Operación de la etapa I del Esquema de Desconexión de Carga por Baja Frecuencia (EDCBF) del SEP por falla en el sistema eléctrico de Panamá

Eventos de falla:

Fecha	Línea	Duración	Evento
04-abr-2026	AHUA-EDP 01	1:02 h	Falla en barra 1 de 230 kV en planta EDP
04-abr-2026	AHUA-EDP 02	1:02 h	Falla en barra 1 de 230 kV en planta EDP

Interrupciones de líneas por mantenimientos:

Fecha	Línea	Duración	Evento
03-abr-2026	AHUA-EDP 01	22:05 h	Programa Anual de Mantenimientos Mayores (PAMM)
03-abr-2026	AHUA-EDP 01	22:06 h	PAMM
12-abr-2026	SMIG-OZAT	05:25 h	PAMM
13-abr-2026	15SE-NEJA 02	03:09 h	Retiro de nidos en subestación NEJA
14-abr-2026	15SE-SMAR 01	05:11 h	PAMM
16-abr-2026	15SE-SMAR 02	04:58 h	PAMM
19-abr-2026	SMAR-STOM	05:36 h	PAMM
19-abr-2026	OPIC-SONS	06:19 h	PAMM

Mayo 2026

Eventos en el SEP:

Fecha	Hora	Evento
03-may-2026	09:11 h	Operación de la etapa I del EDCBF en el SEP por falla en el sistema eléctrico de Honduras.
13-may-2026	11:12 h	Operación de la etapa I del EDCBF en el SEP por falla en el sistema eléctrico de Guatemala.
21-may-2026	12:01 h	Operación de la etapa I del EDCBF en el SEP por falla en el sistema eléctrico de Panamá.
22-may-2026	12:48 h	Operación de la etapa I del EDCBF en el SEP por falla en el sistema eléctrico de Panamá.
25-may-2026	14:59 h	Operación de las etapas I y II del EDCBF en el SEP por falla en el sistema eléctrico de Panamá.
30-may-2026	09:38 h	Operación de las etapas I y II del EDCBF en el SEP por falla en el sistema eléctrico de Panamá.

Eventos de falla:

Fecha	Línea	Duración	Evento
09-may-2026	5NOV-CGRA	03:15 h	Operación relé 87L por falla en fase C de la línea en extremo 5NOV.
09-may-2026	5NOV-SRAF	01:39 h	Cero voltaje en subestación 5NOV por operación relé 87L de línea en extremo 5NOV.
13-may-2026	AHUA-EDP 02	00:33 h	Retraso en cierre por revisión de planta.

Interrupciones de líneas por mantenimientos:

Fecha	Línea	Duración	Evento
03-may-2026	GUAJ-VENT	35:40 h	PAMM
03-may-2026	GUAJ-SANA	06:47 h	PAMM
03-may-2026	AHUA-SANA	06:45 h	PAMM
03-may-2026	SANA-OPIC	06:54 h	PAMM
03-may-2026	AHUA-MOYU	05:06 h	Pruebas a TP y TC de medición en extremo de Guatemala
09-may-2026	15SE-NEJA 02	04:14 h	Reparación cable OPGW
10-may-2026	SANT-NEJA	11:17 h	Instalación base de postes
10-may-2026	NEJA-SMAT	10:37 h	Instalación base de postes
12-may-2026	CHIN-JIBO	07:31 h	Revisión pernos de aisladores de línea
13-may-2026	CHIN-JIBO	07:46 h	Revisión pernos de aisladores de línea
14-may-2026	ACAJ-ATEO	06:55 h	Sustitución TP fase B en extremo ATEO
16-may-2026	AHUA-LVII	09:18 h	Sustitución cadena aisladores
16-may-2026	GUAJ-VENT	08:13 h	Trabajos conexión planta FV SAIV en subestación SANA
16-may-2026	GUAJ-SANA	08:05 h	Trabajos conexión planta FV SAIV en subestación SANA
17-may-2026	AHUA-MOYU	06:39 h	PAMM
17-may-2026	ATEO-TALN	05:32 h	PAMM
23-may-2026	NEJA-IANG	08:40 h	Instalación postes en zona Valle Dulce
24-may-2026	GUAJ-VENT	14:57 h	Trabajos conexión planta FV SAIV en subestación SANA
24-may-2026	GUAJ-SANA	14:35 h	Trabajos conexión planta FV SAIV en subestación SANA
24-may-2026	CGRA-SRAF	07:59 h	PAMM
24-may-2026	5NOV-SRAF	08:00 h	PAMM
24-may-2026	SRAF-SMAR	08:03 h	PAMM
24-may-2026	CHIN-SMAR	08:02 h	PAMM
24-may-2026	15SE-SRAF	08:01 h	PAMM
30-may-2026	NEJA-IANG	07:58 h	Movilización de postes
31-may-2026	SANT-NEJA	15:26 h	PAMM
31-may-2026	NEJA-SMAT	13:56 h	Por proximidad de línea SANT-NEJA
31-may-2026	ACAJ-ALVA	08:02 h	Mantenimiento área 34.5 kV subestación ALVA

Junio 2026

Eventos en el SEP:

Fecha	Hora	Evento
01-jun.2025	19:53 h	Pérdida de 350 MW de generación de EDP y operación de la etapa I del EDCBF en el SEP
04-jun-2025	18:00 h	Operación de la etapa I del EDCBF en el SEP por falla en el sistema eléctrico de Panamá

Eventos de falla:

Fecha	Línea	Duración	Evento
06-jun-2026	15SE-AGCA	00:11 h	Fuerte lluvia en la zona
07-jun-2026	GUAJ-VENT	00:13 h	Cero voltaje en subestación GUAJ y operación 87L de línea.
07-jun-2026	CHIN-JIBO	00:44 h	Cero voltaje en subestación CHIN
07-jun-2026	CHIN-SRAF	00:44 h	Operación relé 21 en zona 1 en subestación CHIN
07-jun-2026	CHIN-TECO	00:57 h	Operación relé 67N en subestación CHIN
08-jun-2026	ALBI-OZAT	10:51 h	Tramo de línea roto en fase B
10-jun-2026	CHIN-JIBO	00:19 h	Cero voltaje en subestación CHIN
10-jun-2026	CHIN-SRAF	00:19 h	Operación relé 21 en zona 1 en subestación CHIN
10-jun-2026	CHIN-TECO	00:20 h	Operación relé 67N en subestación CHIN

Interrupciones de líneas por mantenimientos:

Fecha	Línea	Duración	Evento
07-jun-2026	GUAJ-VENT	03:54 h	Trabajos conexión planta FV SAIV en subestación SANA
07-jun-2026	GUAJ-SANA	03:52 h	Trabajos conexión planta FV SAIV en subestación SANA
07-jun-2026	NEJA-ANG	12:13 h	Izaje de poste pegado a la línea de transmisión
13-jun-2026	15SE-AGCA	09:13 h	Reparación cable OPGW
15-jun-2026	ALBI-OZAT	02:05 h	Mantenimiento punto caliente TC fase C en extremo ALBI
16-jun-2026	NEJA-ANG	35:18 h	Interconexión tramo de línea con nueva ruta
21-jun-2026	NEJA-ANG	09:52 h	Mantenimiento en equipos de patio
21-jun-2026	AHUA-SANA	03:33 h	Corrección punto caliente
21-jun-2026	5NOV-CGRA	05:21 h	PAMM
23-jun-2026	SAIV-SANA	01:22 h	Revisión TC fase C de línea
23-jun-2026	SMAR-SBAR 01	05:09 h	PAMM
25-jun-2026	SMAR-SBAR 02	05:51 h	PAMM
27-jun-2026	NEJA-ANG	27:17 h	Interconexión tramo de línea con nueva ruta
28-jun-2026	SMAR-SBAR 01	06:11 h	PAMM
28-jun-2026	SMAR-SBAR 02	06:13 h	PAMM
28-jun-2026	OPIC-SONS	06:32 h	Corrección punto caliente



Informe de Hechos Relevantes

Periodo abril - junio 2026